

MANIFIESTO PÚBLICO
«POR EL AGUA, LA VIDA, LA PAZ Y LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS
TERRITORIOS»

V ENCUENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUR DE BOLIVIA

Lema: «Agua, Vida y Sostenibilidad»

A LOS ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS, COMUNIDADES LOCALES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SECTOR PRIVADO, ACADEMIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA:

Reunidos en instalaciones del Salón de la Universidad Autónoma «Juan Misael Saracho» del Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, del 9 al 11 de septiembre de 2026, los actores clave de las Áreas Protegidas nacionales y subnacionales del sur del país:

1. ANMI El Palmar.
2. ANMI Monte Vilca.
3. PN – ANMI Serranía del Iñao.
4. PN-AMI El Cardón.
5. Reserva Biológica Cordillera de Sama (RBC-SAMA).
6. Cañón de Pilaya.
7. Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía.
8. Reserva natural del Quebracho y el Condor en la Cordillera de Laderas.
9. Area Protegida Municipal Bosques y Aranjuez.
10. Bioparque urbano.
11. Corredor Hidroecológico el Verdum.
12. Ñembi Guasu.
13. PN – ANMI Kaa Iyaa
14. PN-ANMI Serranía del Aguaragüe.
15. Guías de Turismo Gran Chaco.

Quienes, tras el trabajo desarrollado en seis mesas técnicas de deliberación participativa, emitimos el presente pronunciamiento sustentado en las siguientes determinaciones:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I: Que las áreas protegidas del sur de Bolivia custodian ecosistemas estratégicos que garantizan la recarga hídrica, la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad y el sustento material y espiritual de los pueblos indígenas y comunidades locales que las habitan.

CONSIDERANDO II: Que de acuerdo con la Constitución Política del Estado, en su Artículo 385, las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país, cumpliendo de manera integral funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable; y que su parágrafo II reconoce la gestión compartida cuando existe sobreposición con territorios indígena originarios campesinos.

CONSIDERANDO III: Que la Ley N° 1333 del Medio Ambiente y el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. N° 24781) amparan la conservación de estos territorios estratégicos, regulando el uso sostenible de los recursos naturales bajo criterios técnicos y de preservación ecológica; y que la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien refuerzan el deber estatal de proteger las funciones ambientales.

CONSIDERANDO IV: Que la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización establece competencias concurrentes entre el nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales e indígena originario campesinas en materia de conservación y gestión ambiental, por lo que la responsabilidad sobre las áreas protegidas no recae exclusivamente en el nivel nacional.

CONSIDERANDO V: Que la crisis climática, la disminución sostenida de los caudales y las brechas de financiamiento técnico y económico amenazan la efectividad de manejo de estos territorios vitales, situación agravada por la evidente falta de recursos económicos en todo ámbito logístico y por una preocupante falta de compromiso de algunas autoridades competentes, expresada en la ausencia de asignación

presupuestaria específica y en la demora en la suscripción de convenios interinstitucionales.

CONSIDERANDO VI: Que las presiones antrópicas, la contaminación por empresas petroleras y por aguas servidas sin tratamiento; la expansión agrícola descontrolada, la deforestación y la tala indebida, los incendios forestales recurrentes, la cacería y la pesca ilegal, el ataque a animales silvestres y los asentamientos ilegales; amenazan de manera crítica la integridad ecológica y la paz social de nuestras áreas protegidas, configurando conflictos socioambientales que exigen mecanismos permanentes de diálogo y transformación constructiva.

CONSIDERANDO VII: Que la educación ambiental carece de asignación presupuestaria sostenida y de incidencia efectiva en políticas públicas; que buena parte de la normativa vigente no resulta disuasiva frente a la magnitud de la afectación ambiental; y que el relevo generacional en la defensa de los territorios exige el fortalecimiento del liderazgo juvenil y la participación activa de los medios de comunicación como aliados estratégicos.

CONSIDERANDO VIII: Que la brecha tecnológica y de conectividad limita severamente el control, la vigilancia, la alerta temprana y la gestión de la información en las áreas protegidas del sur; que existen hoy soluciones tecnológicas probadas, de costo accesible y con capa de software libre, monitoreo satelital de focos de calor y de cambio de cobertura, aplicaciones móviles de patrullaje, sensores bioacústicos, cámaras trampa, estaciones meteorológicas e hidrométricas automáticas, aeronaves no tripuladas con georreferenciación y conectividad satelital; cuya implementación es técnica y financieramente factible; y que la tecnología, por sí sola, no conserva: requiere capacidades instaladas, mantenimiento presupuestado, protocolos de uso y apropiación social.

POR TANTO, LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES DECLARAMOS:

PRIMERO — Agua y vida: gestión sostenible de los recursos hídricos

Exigir y priorizar acciones estructurales que garanticen la siembra y cosecha de agua, blindando jurídicamente las zonas de recarga hídrica frente a actividades extractivas y agroindustriales desreguladas, y reconociendo activamente el rol de las comunidades locales como sembradoras y cosechadoras de AGUA. En consecuencia, demandamos y nos comprometemos a:

- a) Instalar y poner en funcionamiento estaciones meteorológicas e hidrométricas para el monitoreo ambiental, con al menos una estación operativa por área protegida y reporte periódico de sus datos.
- b) Establecer una línea base y un plan de monitoreo de la calidad y cantidad del agua en las principales cuencas de cada área protegida, con una base de datos común y accesible.
- c) Controlar y sancionar efectivamente la contaminación de los cuerpos de agua por aguas servidas y por actividad industrial e hidrocarburífera, exigiendo el cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- d) Impulsar políticas públicas en el ámbito nacional, departamental, municipal y sus reglamentaciones específicas para la protección de las fuentes de agua, articuladas con los planes de manejo de las áreas protegidas, e impulsar la creación del Plan Director de Cuenta del Río Parapetí.
- e) Promover alianzas estratégicas (convenios/ acuerdos) interinstitucionales en el marco de las Plataformas Locales de Cooperación y Movilización Financiera y el Plan Estratégico Financiero, para la protección de fuentes de agua en Áreas Protegidas, hacia la construcción de la sostenibilidad financiera de estos espacios vitales para todos y todas.
- f) Desarrollar campañas permanentes de sensibilización ambiental sobre el recurso hídrico y de socialización de la normativa vigente en las comunidades del área protegida.

SEGUNDO — Cultura de paz y transformación constructiva de conflictos

Institucionalizar mecanismos locales de diálogo y transformación constructiva de conflictos socioambientales, respetando la jurisdicción indígena originaria campesina y los derechos de las comunidades del Gran Chaco y del sur del país, velando por los valores y la cultura de nuestros pueblos. Para ello:

- a. Los espacios de diálogo se realizarán en las comunidades, con sus propios tiempos y en su idioma, y no únicamente en las capitales o en oficinas.
- b. Se fortalecerán los Comités de Gestión como instancia legítima de participación, con reglamentos aprobados y reconocimiento legal formal.

- c. Se reconocerá y respaldará el rol de los líderes comunitarios como mediadores y generadores de acuerdos sobre la base de sus normas y procedimientos propios.
- d. Se establecerán alianzas con los medios de comunicación para la difusión del cuidado del medio ambiente y la socialización de las normativas vigentes.
- e. Se implementarán planes de educación ambiental con actores locales y campañas de reforestación y limpieza como acciones concretas de construcción de paz territorial.

TERCERO — Manejo y conservación de los recursos naturales

Garantizar el cumplimiento del marco normativo a través del fortalecimiento de capacidades para el control y la vigilancia de los recursos naturales, de manera coordinada entre instituciones y sobre la base de la gobernanza y la educación ambiental. En particular:

- a) Adoptar el Manejo Integral del Fuego como política prioritaria en todas las áreas protegidas del sur, con brigadas equipadas, capacitadas y aseguradas.
- b) Conformar plataformas institucionales de apoyo a las áreas protegidas mediante alianzas estratégicas público-privadas y con organizaciones sociales, orientadas a gestionar recursos para la implementación de los instrumentos de gestión.
- c) Asegurar la adecuada asignación de recursos económicos del Estado en función de las necesidades reales de cada área protegida, incluyendo el establecimiento de fondos fiduciarios que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de los planes de manejo.
- d) Suscribir convenios con entidades académicas y público-privadas para investigación, capacitación y dotación de equipos, cumpliendo los programas de monitoreo integral previstos en los planes de manejo.
- e) Rescatar, documentar y aplicar los conocimientos ancestrales de las comunidades en el manejo y la conservación de los recursos naturales.

CUARTO — Sostenibilidad financiera de las áreas protegidas

Emplazar al sector público, privado y a la cooperación internacional a consolidar los compromisos de las Plataformas Locales de Cooperación y Movilización Financiera, en el marco del Plan Estratégico Financiero (PEF), con las siguientes determinaciones:

- a. Exigimos «desbloquear» y adecuar la normativa nacional sobre Alianzas Público-Privadas (APP) y sobre cooperación externa, para permitir que los recursos externos y las inversiones privadas ingresen de manera directa, ágil y transparente a las áreas protegidas.
- b. Demandamos que la sociedad conozca y valore los servicios ecosistémicos que prestan nuestras áreas protegidas, como base para el diseño de mecanismos de retribución y compensación.
- c. Proponemos fomentar la economía circular interna, el impulso de emprendimientos sostenibles; producción apícola con manejo apropiado de las reinas y repoblamiento del bosque en función del vuelo de las abejas, entre otros y su articulación con la normativa y certificaciones sanitarias correspondientes (SENASAG).
- d. Impulsamos el turismo sostenible como fuente de financiamiento, con proceso, condiciones, promoción, infraestructura y reglas claras, mediante plataformas de inversión y el establecimiento de aportes económicos de la actividad turística a la gestión del área.
- e. Promovemos la inclusión y validación de nuestras áreas dentro del estándar internacional de la Lista Verde de la UICN.
- f. Demandamos que los procedimientos administrativos dejen de ser un obstáculo: la gestión de recursos para las comunidades indígenas no puede seguir siendo excesivamente burocrática.
- g. Como parte del encuentro de APs del Sur, se tomó conocimiento del Programa de Financiamiento para la Permanencia (PFP) que está siendo impulsado desde SERNAP con apoyo de WWF y otras entidades de la cooperación internacional que busca asegurar la efectividad de manejo de las 24 áreas protegidas de interés nacional de Bolivia, permanencia financiera y empoderamiento y beneficios locales. Al respecto dejamos manifiesto el apoyo a esta iniciativa que es muy convergente con las prioridades de las APs y los guardaparques de asegurar mejores condiciones y recursos para el trabajo de los guardaparques de las áreas protegidas de Bolivia y compromete coadyubar este esfuerzo por ser un tema de interés nacional, solicitando al SERNAP y al Viceministerio de Medio Ambiente en

coordinación con el Ministerio cabeza de Sector acelerar el proceso para concretar el PFP e implementar el mismo desde el año 2027.

QUINTO — Educación y conciencia para el desarrollo sostenible

Asumir la educación ambiental como política pública y no como actividad ocasional, con las siguientes determinaciones:

- a) Designar presupuestos específicos para la promoción de la educación ambiental e incidir en la planificación de recursos económicos de los gobiernos subnacionales.
- b) Establecer incentivos a las buenas prácticas ambientales y a la ciudadanía que denuncie malas prácticas, junto con la revisión de las normativas que no resultan disuasivas frente a la magnitud de la afectación ambiental.
- c) Trabajar normas específicas de cuidado y conservación de la flora, la fauna y la biodiversidad, incluyendo especies emblemáticas como el jaguar, y el control de la pesca ilegal.
- d) Implementar señalización ambiental, manejo de residuos sólidos y basureros públicos en los sitios de visita y accesos a las áreas protegidas.
- e) Fortalecer capacidades de liderazgo juvenil y generar colectivos de jóvenes - guías, voluntarios y «patrullas ecológicas»; vinculados al ecoturismo y al monitoreo de fauna.
- f) Convocar a los medios de comunicación a informar de manera crítica y con contraparte técnica, promoviendo la conciencia ambiental y creando ferias y encuentros sobre medio ambiente.

SEXTO — Innovación y tecnología para la conservación de las áreas protegidas

Declaramos que la incorporación de tecnología en la gestión de las áreas protegidas del sur es una necesidad urgente y una decisión estratégica, y no un lujo ni un fin en sí mismo. En consecuencia, adoptamos los siguientes compromisos:

6.1. Paquete tecnológico mínimo homologado. Demandamos la dotación progresiva, en cada área protegida del sur, de un paquete tecnológico esencial compuesto por: receptores GPS de campo; teléfonos inteligentes resistentes con aplicaciones de registro de patrullaje; radios de comunicación (handys) y repetidoras para cobertura

en zonas sin señal; cámaras trampa para el monitoreo de fauna; aeronaves no tripuladas (drones) de alta calidad con GPS incorporado para la identificación y verificación de lugares inaccesibles; equipos portátiles completos de medición de caudal y calidad de agua; estaciones meteorológicas automáticas; y conectividad satelital (STARLINK u opción equivalente) en los puestos de control estratégicos.

6.2. Monitoreo satelital y alerta temprana. Institucionalizar el monitoreo de focos de calor y de cambio de cobertura boscosa a través de imágenes satelitales de acceso libre, con verificación en campo en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la alerta, y la conformación de brigadas comunitarias de alerta temprana debidamente formadas, equipadas y reconocidas.

6.3. Monitoreo acústico y de biodiversidad. Instalar sensores bioacústicos; micrófonos en el bosque que graban y transmiten sonido en sitios críticos, para la detección temprana de motosierras, disparos y vehículos no autorizados, así como para el monitoreo de fauna indicadora, complementando el trabajo de las cámaras trampa.

6.4. Plataforma y gobernanza de los datos. Constituir una plataforma común de información de las áreas protegidas del sur, interoperable con los sistemas del SERNAP y de las entidades territoriales autónomas, que integre patrullajes, alertas, monitoreo hídrico, biodiversidad y denuncias. Esta plataforma se regirá por un protocolo de propiedad, acceso y uso de los datos que garantice el carácter público de la información ambiental y al mismo tiempo, la reserva de los datos sensibles; ubicación precisa de especies amenazadas, identidad de denunciantes y ubicación de operativos, cuya difusión pondría en riesgo a las personas o a los recursos que se busca proteger.

6.5. Capacidades antes que equipos. Ningún equipo será entregado sin un plan de acción ambiental - plan de responsabilidad ambiental de formación, un responsable designado y un presupuesto previsto de operación, mantenimiento, reposición y seguro. Demandamos programas continuos de formación técnica dirigidos a guardaparques, técnicos, comunarios y jóvenes de las comunidades, con participación activa de la población en el uso del APP's, software y las plataformas, y con criterios de equidad de género en el acceso a la capacitación.

6.6. Uso responsable y compromiso de los actores. Todos los actores nos comprometemos a dar buen uso y utilidad efectiva a las tecnologías disponibles, evitando la adquisición de equipos que terminan sin operar por falta de capacidades, de mantenimiento o de conectividad.

6.7. Desburocratización de la investigación. Demandamos la simplificación y reducción de plazos en la firma de convenios de investigación y en la autorización de trabajos científicos y tecnológicos en áreas protegidas, estableciendo un plazo máximo de respuesta institucional, como condición para atraer a las Universidades, academias y a los centros de investigación.

6.8. Planificación territorial de largo plazo. Toda incorporación tecnológica se enmarcará en la planificación territorial de largo plazo del área protegida y en sus instrumentos de gestión, evitando intervenciones aisladas y de corta duración.

6.9. Turismo y tecnología. Implementar nuevas rutas turísticas con soporte tecnológico - geoportal, señalización, registro digital de visitantes y difusión digital - asegurando que la actividad turística genere un aporte económico verificable a la gestión del área protegida.

6.10. Financiamiento de la tecnología. Los planes de acción ambiental, planes de responsabilidad ambiental y medidas de compensación y mitigación de las empresas e instituciones que operan dentro o en el entorno de las áreas protegidas deberán destinar una proporción explícita de sus recursos al equipamiento tecnológico, al monitoreo ambiental y a la formación del personal del área, en el marco de los convenios interinstitucionales suscritos y bajo supervisión de la administración del área protegida y de su Comité de Gestión.

(El desarrollo técnico, los costos referenciales, las metas verificables, los actores de apoyo y la ruta de implementación de la presente declaración constan en el Anexo Técnico de la Mesa 6, que forma parte indivisible de este Manifiesto).

SÉPTIMO — Compromisos específicos por niveles de gestión

1. Nivel Nacional (SERNAP y Ministerios cabeza de sector): Viabilizar de manera ágil la firma y suscripción de convenios (SERNAP - Gobiernos Autónomos Municipales, Gobernaciones, universidades y cooperación), impulsando compromisos formales e institucionales que den soporte real a la gestión de las áreas protegidas en sus

dimensiones ambiental, cultural, social y económica. Es urgente que el Estado realice una adecuada asignación de recursos económicos estables, basados en las necesidades reales de los guardaparques, para el cumplimiento estricto de los programas de monitoreo integral y de los planes de manejo.

2. Nivel Subnacional (Gobernaciones y Gobiernos Autónomos Municipales): Asignar presupuestos plurianuales para el fortalecimiento de capacidades operativas, la dotación de equipos y la logística de los cuerpos de protección, incorporando las áreas protegidas en sus Planes Territoriales de Desarrollo Integral y en sus Planes Operativos Anuales, superando la inacción política e institucional.

3. Nivel Territorial (Autonomías Indígena Originario Campesinas y Comités de Gestión): Garantizar que las directivas de los Comités de Gestión sean legalmente reconocidas y compuestas exclusivamente por actores del área protegida; promover la concientización de las comunidades a través del Comité de Gestión; y asegurar el relevo generacional mediante la generación de colectivos de jóvenes defensores de la naturaleza.

4. Academia, cooperación internacional y sector privado: Suscribir convenios de investigación, transferencia tecnológica y financiamiento con las administraciones de las áreas protegidas, priorizando la formación de capacidades locales, la generación de información útil para la gestión y la permanencia de los datos en manos de las instituciones del área.

OCTAVO — Comité Impulsor, seguimiento y plazos

Con el objetivo de evitar que las conclusiones de este encuentro queden en la inacción, se determina la conformación obligatoria de un COMITÉ IMPULSOR del Encuentro de Áreas Protegidas del Sur, con carácter permanente, cuya responsabilidad será fiscalizar, dar seguimiento y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos del presente Manifiesto y elevar sus conclusiones al Gobierno Central y a los ministerios cabeza de sector.

- a. Composición: un representante titular y un alternativo por cada área protegida participante, un representante de los Comités de Gestión, un representante de las instituciones de apoyo y un representante de las organizaciones juveniles.

ANEXO TÉCNICO — MESA 6

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

V Encuentro de Áreas Protegidas del Sur de Bolivia — Lema: «Agua, Vida y Sostenibilidad»
Yacuiba, Tarija — 9 al 11 de septiembre de 2026

Ficha de la mesa	
Mesa	6. Innovación y tecnología para la conservación de las áreas protegidas
Responsable	Fundación ACLO
Instituciones de apoyo	RBC-SAMA · PN-ANMI Kaa-Iya del Gran Chaco
Ámbito de aplicación	Áreas protegidas nacionales, departamentales y municipales del sur de Bolivia
Documento vinculado	Declaración SEXTA del Manifiesto Público del V Encuentro

Este anexo sistematiza el trabajo de la Mesa 6 y lo traduce en una propuesta técnica factible. El criterio que ordena todo el documento es el siguiente: se prioriza tecnología que pueda sostenerse en el tiempo con las capacidades y los presupuestos reales de nuestras áreas protegidas, antes que tecnología de vitrina. La experiencia regional muestra que el problema no suele ser la falta de equipos, sino los equipos que dejan de operar por falta de mantenimiento, de conectividad, de personal formado o de un responsable designado.

1. Sistematización de la Mesa 6

Transcripción ordenada de las propuestas trabajadas por los participantes, según las cuatro preguntas orientadoras.

1.1. ¿Cuáles son las principales innovaciones tecnológicas aplicables a la conservación?

- Drones de alta calidad con GPS incorporado, para acceder y verificar lugares inaccesibles.
- Teléfonos celulares inteligentes con cámara, GPS y capacidad de registro en campo.
- Monitoreo de focos de calor a través de imágenes satelitales.
- Cámaras trampa para el monitoreo de fauna y la detección de actividad ilícita.
- Radios de comunicación (handys) para la coordinación operativa en zonas sin cobertura.
- Receptores GPS de campo (tipo Garmin) para georreferenciación de patrullajes y hallazgos.
- Software y plataformas de gestión de la información del área protegida.
- Micrófonos instalados en el bosque que graban sonido (monitoreo bioacústico).

- Internet satelital (STARLINK) y equipos portátiles completos de medición de caudal y calidad de agua.

ón de su
ridades

1.2. ¿Cómo mejorar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la gestión?

- Capacitar a los comunarios en la innovación tecnológica y asegurar la participación activa de la población en el uso del software y las plataformas.
- Gestionar recursos para la obtención de nuevas tecnologías, implementando y mejorando el ancho de banda en cada área protegida mediante las instituciones.
- Compromiso de todos los actores de dar un buen uso y una utilidad efectiva a las tecnologías.
- Planificación previa a la adquisición de cualquier equipo.
- Formación de brigadas de alerta temprana.

de los
miento

o en

tro
os

1.3. ¿Qué estrategias promueven la innovación y la investigación?

- Desburocratización de la firma de convenios de investigación.
- Planificación territorial en el área protegida a largo plazo.
- Aporte económico proveniente de la actividad turística.
- Implementación de nuevas rutas turísticas.

1.4. ¿Cómo fortalecer la colaboración entre los actores clave?

- Compromiso de los Comités de Gestión y concientización de las comunidades a través de ellos.
- Las directivas de los Comités de Gestión deben estar compuestas por actores del área protegida.
- Los actores clave tienen que trabajar conjuntamente, incluyendo la comunicación en el idioma local.

- Internet satelital (STARLINK) y equipos portátiles completos de medición de caudal y calidad de agua.

1.2. ¿Cómo mejorar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la gestión?

- Capacitar a los comunarios en la innovación tecnológica y asegurar la participación activa de la población en el uso del software y las plataformas.
- Gestionar recursos para la obtención de nuevas tecnologías, implementando y mejorando el ancho de banda en cada área protegida mediante las instituciones.
- Compromiso de todos los actores de dar un buen uso y una utilidad efectiva a las tecnologías.
- Planificación previa a la adquisición de cualquier equipo.
- Formación de brigadas de alerta temprana.

1.3. ¿Qué estrategias promueven la innovación y la investigación?

- Desburocratización de la firma de convenios de investigación.
- Planificación territorial en el área protegida a largo plazo.
- Aporte económico proveniente de la actividad turística.
- Implementación de nuevas rutas turísticas.

1.4. ¿Cómo fortalecer la colaboración entre los actores clave?

- Compromiso de los Comités de Gestión y concientización de las comunidades a través de ellos.
- Las directivas de los Comités de Gestión deben estar compuestas por actores del área protegida.
- Los actores clave tienen que trabajar conjuntamente, incluyendo la comunicación en el idioma local.

- b. A los treinta (30) días: instalación formal del Comité Impulsor, aprobación de su reglamento interno y remisión oficial del presente Manifiesto a las autoridades destinatarias.
- c. A los noventa (90) días: presentación de la matriz de seguimiento de los compromisos, con responsables, plazos y fuentes de financiamiento identificadas.
- d. A los ciento ochenta (180) días: primer informe público de avance, difundido en las comunidades de las áreas protegidas y ante la opinión pública.
- e. Con carácter anual: informe de cumplimiento presentado en el Encuentro siguiente, señalando expresamente los compromisos honrados y los incumplidos.

NOVENO — Continuidad del Encuentro

Finalmente, las delegaciones participantes ratificamos de forma unánime que el VI ENCUENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUR DE BOLIVIA se llevará a cabo en el año 2027, teniendo como sede oficial el PN-ANMI EL CARDÓN, en el departamento de Tarija.

Es dado en el Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, a los once días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

POR LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES


IRMA. del REY
EL CARDÓN


Sra. Angela Flores Visalta
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
A.M. - S.P. DE HUACANETA


Heriberto Ruiz
Mb Tierray Territorio
APG Bolivia


Marcel Casillas
SERMAP A.P. Kani Ina


Ruth Soto
BERNAP


Ing. Mario Antonio Trujillo
TECNICO DE MONITOREO AMBIENTAL
SERMAP - TARIJA


NOELIA URDIN
SERMAP


Maximo Coronado Sanguino
JEFE DE PROTECCION A.L.
Reserva Biológica
Cordillera de Sama


Dolores Rojas
Sernap - Pariguan


Florentino Muñoz
GUARDAPARQUE
ANMI EL PALMAR

[Signature]
 M. Juan Pablo Funes Pinto
 ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL DE
 CHUQUISACA. NACIÓN GUARANÍ

[Signature]
 Johanna Sánchez Barba
 ASAMBLEISTA
 ACIE. NEMBI GUASU
 GATOC. CHARACU. N. P. A. E.



[Signature]
 Paulina Cuevas Cruz
 PRESIDENTE
 ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ DE BOLIVIA

[Signature]
 Danir Vaca Nuñez
 DIRECTOR a.i.
 P.N. ANMI - AGUARAQUE
 SERNAP

[Signature]
 Ing. L. Enrique Tejerina Ruiz
 DIRECTOR a.i.
 RESERVA NAT. FLORA Y FAUNA TABUQUA
 SERNAP

[Signature]
 José A. Alfaro Tapia
 SERNAP.



[Signature]
 Juan G. Apata Mamani
 DIRECTOR a.i. P.N. ANMI IMAO
 SERNAP

[Signature]
 Tec. G.P. Jorge Banegas F.
 DIRECTOR a.i.
 P.N. KAA'UYA SERNAP

[Signature]
 Darcy Morales O.
 GAM - Padcaya

[Signature]
 Selvy Salazar Valdez
 Asambleista
 Est. Charagua

[Signature]
 Charagua Norte
 Gover García Taruire
 C.O. MIBURUVICHA
 COMUNIDAD ITAYOVAI

[Signature]
 Ing. Abigail del Carmen Gutiérrez Cruz
 TEC. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 SETAR SISTEMA YACUIBA

[Signature]
 Verónica Ricalde H.
 Juan Carlos Cuadros
 JESÚS RAMOS.
 ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO
 GRAN CHACO
 VILLA MONTES - BOLIVIA

M.B. de Cerezo
 Comunidad Itayovai
[Signature]
 Charagua Norte

[Signature]
 Roberto Hurtado Durán
 GUARDA PARQUE
 P.N. ANMI AGUARAQUE

[Signature]
 Enrique Tercero
 Goandapari
 P.N. - Aguaraque

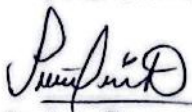
[Signature]
 Alfredo Delgado Tolosa
 DIRECTOR a.i.
 ASERPA MIBURUVICHA (Comunidad de Serna)
 SERNAP

[Signature]
 Eleudor Marquez Sanchez
 JEFE DE PROTECCIÓN
 P.N. ANMI - EL CARDON
 SERNAP



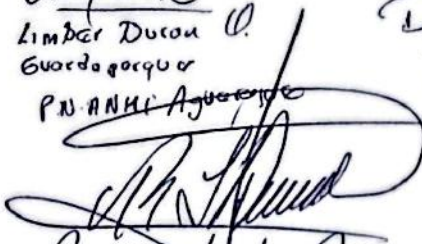
[Signature]
 Juan Jacobo Rodas
 PRESIDENTE
 ANMI Monte


Carla Verzage Flores
TEC Dirección de
Áreas Protegidas
GASCO - CHARRAGUA

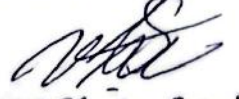

Limber Duran
Guardaparque
PN-ANMI-Azuay


Doyana Anispe Ríos
TEC. Manejo de
PN ANMI Azuay
SERNAP


Roberto Rodríguez C.
Guardaparque
PN-ANMI-Azuay


Renan Jexy Ponce Castro
Corredor Hidroecológico VERDUN
Pana T. Serranía Choque
ATI UE




Verónica Sari


Gloria de Turismo


María Estela Terceros
Mburubicha


Consuelito Miranda Cardenas
GUARDAPARQUE II
PN-ANMI-SERRANIA DEL INAO
SERNAP-CHUQUISACA-BOLIVIA


Rosario Sati
Comunidad Chimeo

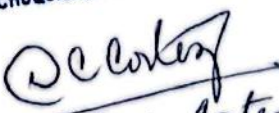

Iver Flores Sanchez
COMITÉ DE GESTIÓN
PN-ANMI-SERRANIA DEL INAO


Capitania Martina U. R.
A.P.G. YUM
San Antonio


Delfina Tarabe Terrazas
GUARD. ARQUE II
PN-ANMI-SERRANIA DEL INAO
SERNAP-CHUQUISACA-BOLIVIA




Mariela Melgar Bañez
Eda. MBURUVICHA GNASU
A.P.G. YAKU-IGUA


Cecilia Cortez
PROMETA


Carmelo Ruiz Mamani
VICEPRESIDENTE
COMITE DE GESTION RBC SAMA